

Jefatura de Sección Anestesiología y Reanimación.- Hospital Gral. Universitario de Castellón (nº puesto 13690)

Organismo

Conselleria de Sanidad

DATOS GENERALES

PRUEBA

Concurso de méritos

TITULACIÓN

Título universitario de grado o bien licenciatura, ingeniería superior o arquitectura o equivalentes (subgrupo 1)

GRUPO

A1

TITULACIÓN ESPECÍFICA

Título de licenciado o graduado en Medicina y título de especialista en Anestesiología y Reanimación, expedido, homologado y convalidado por el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

REQUISITOS

Podrán participar en esta convocatoria los facultativos con nombramiento de personal estatutario fijo que ostenten plaza en la especialidad a la que se concurre en las instituciones sanitarias de la Seguridad Social, así como los facultativos con nombramiento de funcionario de carrera, o laboral fijo, que presten servicios en hospitales de titularidad pública con programa acreditado para la docencia por la comisión nacional de la correspondiente especialidad.

Requisitos exigidos:

- a) Poseer la nacionalidad española o de alguno de los estados miembros de la Unión Europea o reunir alguno de los requisitos establecidos en el artículo 57 del Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, referido al acceso al empleo público de nacionales de otros estados.
- b) Poseer la titulación correspondiente.
- c) Poseer la capacidad funcional necesaria para el desempeño de las funciones que se deriven del correspondiente nombramiento.
- d) No haber sido separado del servicio, mediante expediente disciplinario, en cualquier servicio de salud o administración pública en los seis años anteriores a la convocatoria ni hallarse inhabilitado con carácter firme para el ejercicio de funciones públicas ni, en su caso, para la correspondiente profesión.
- e) No exceder de la edad de jubilación.

DUDAS SOBRE LA TRAMITACIÓN TELEMÁTICA

Dudas del trámite

- [Formulario de consulta](#)

Problemas informáticos

- [Formulario de consulta](#)

ETAPAS

ETAPA

Corrección de errores (nuevo plazo)

FASE

Convocatoria

PUBLICACIÓN

Medio publicación	Número publicación	Fecha publicación
Diari Oficial de la Generalitat Valenciana	7939	19/12/2016

PLAZO

Apertura plazo	Cierre plazo	Estado plazo
20/12/2016	19/01/2017	Cerrado

Especificación plazo

Las solicitudes dirigidas al director general de Recursos Humanos y Económicos, se presentarán en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación de la CORRECCIÓN de errores de la Resolución de 18 de noviembre de 2016 (DOGV nº 7939 de 19/12/2016).

FORMULARIOS Y DOCUMENTACIÓN

CORRECCIÓN de errores de la Resolución de 18 de noviembre de 2016, del director general de Recursos Humanos y Económicos, por la que se convoca concurso para la provisión de diversas jefaturas de servicio y de sección asistenciales en diferentes hospitales dependientes de la Conselleria de Sanidad Universal y Salud Pública.

TASAS**Importe máximo**

0.0

ETAPA

Bases y apertura de plazo

FASE

Convocatoria

PUBLICACIÓN

Medio publicación	Número publicación	Fecha publicación
Diari Oficial de la Generalitat Valenciana	7926	28/11/2016

PLAZO

Apertura plazo	Cierre plazo	Estado plazo
20/12/2016	19/01/2017	Cerrado

Especificación plazo

Las solicitudes dirigidas al director general de Recursos Humanos y Económicos, se presentarán en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación de la CORRECCIÓN de errores de la Resolución de 18 de noviembre de 2016 (DOGV nº 7939 de 19/12/2016).

FORMULARIOS Y DOCUMENTACIÓN

Los que deseen participar en el concurso deberán aportar la oportuna solicitud de acuerdo con el modelo que figura como anexo II a esta convocatoria. Las solicitudes serán dirigidas al director general de Recursos Humanos y Económicos

Documentos que es necesario aportar junto con la instancia:

- Fotocopia compulsada del documento nacional de identidad.
- Fotocopia compulsada del título de la especialidad.
- Currículum profesional donde consten los méritos valorables, de conformidad con el baremo establecido en el anexo III de la convocatoria, y documentación acreditativa de los mismos.
La acreditación de los méritos valorables según baremo deben efectuarse en documento original o fotocopia compulsada.
Por lo que respecta a los méritos alegados, se valorarán los realizados referidos al día de la publicación de esta resolución en el Diari Oficial de la Generalitat Valenciana.
- Proyecto técnico relacionado con la gestión de la unidad asistencial a la que opta.

Con relación a los trabajos y publicaciones científicas se podrá aportar fotocopia siempre que se especifique la reseña de la publicación o certificación acreditativa del centro o institución organizadora, en caso de que se trate de aportaciones a reuniones científicas que no hayan sido publicadas.

La comisión de valoración podrá requerir a las personas interesadas para cualquier tipo de aclaración que sobre la documentación presentada planteasen, y esta estará obligada a facilitársela. En caso de que el requerimiento no sea atendido, no se valorará el mérito correspondiente.

La Comisión de Valoración solo podrá valorar o solicitar aclaraciones sobre méritos alegados por los concursantes junto con la instancia.

La consignación de datos falsos en la instancia o en la documentación aportada por los aspirantes supondrá la pérdida de plaza además de las medidas legales que corresponda aplicar.

El domicilio que figure en las instancias se considerará el válido a efectos de notificación, y serán responsabilidad exclusiva del concursante los errores en la consignación del mismo y la comunicación a la Conselleria de Sanidad Universal y Salud Pública de cualquier cambio de domicilio.

· INSTANCIA DE APORTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN AL CONCURSO DE PLAZAS VACANTES DE JEFE DE SERVICIO Y SECCIÓN ASISTENCIAL DE LA CONSELLERIA DE SANIDAD (<https://siac-front.gva.es/siac->

front/public/descarga/es/F73471)

TASAS

Importe máximo

0.0

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

El aspirante seleccionado obtendrá un nombramiento temporal para el puesto que estará sujeto a evaluaciones cuatrienales a efectos de su continuidad en el puesto.
